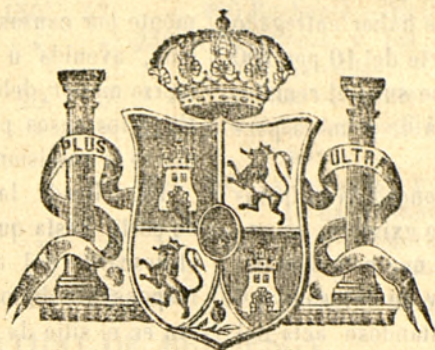


SUSCRICION PARA LA CAPITAL.

	Pesetas.
Por un año.....	17,50
Por seis meses.....	9,10
Por tres id.....	4,90



SUSCRICION PARA FUERA DE LA CAPITAL.

	Pesetas.
Por un año.....	20
Por seis meses.....	10,66
Por tres id.....	6

# BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BURGOS.

Se publica los martes, jueves, viernes y domingos.

## GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BURGOS.

(De la Gaceta núm 231.)

### PARTE OFICIAL.

#### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

Valencia 18, 9'40 mañana. — Al Presidente del Consejo de Ministros el Ministro de la Guerra:

«S. M. el Rey acaba de llegar en este momento. A pesar de las órdenes que se habian comunicado para que no salieran las Autoridades á las estaciones del tránsito, en todas ellas, y aun de puntos distantes, acudieron aquellas á saludar á S. M. con la mayoría de los habitantes. Las aclamaciones al Rey han sido entusiastas. No pueden hacerse protestas mas solemnes contra recientes sucesos.»

Valencia 18, 11'50 mañana. — Al Presidente del Consejo de Ministros el Ministro de la Guerra:

«S. M. entró en esta capital á caballo, sin escolta y á gran distancia de los Oficiales Generales y Autoridades que le acompañaban.

Inmediatamente se dirigió á la Catedral, donde se cantó un solemne *Te Deum*, visitando luego la capilla de la Virgen de los Desamparados.

Despues ha tenido lugar la revista de las fuerzas de la guarnicion, que recibieron al Rey con aclamaciones entusistas y grandes muestras de regocijo. En este momento termina el desfile, retirándose el Rey á la Capitanía general.

El pueblo llena todas las calles del tránsito, acercándose á S. M. y vitoreándole sin cesar.»

S. M. la Reina, que salió de esta capital á las siete de la mañana de ayer, llegó á las doce de la misma al Real Sitio de San Ildefonso, donde continúa sin novedad en su importante salud, como igualmente la demás Real Familia.

## GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BURGOS.

### SECCION DE FOMENTO

D. ANDRÉS GAZQUEZ Y DORAL,  
GOBERNADOR CIVIL DE ESTA PROVINCIA,

Hago saber: que en este Gobierno se ha presentado por D. Francisco Zubeldia, vecino de Vitoria, en el dia 17 de Agosto, un escrito para registrar una mina de carbon con el nombre de Nueva Maria, en terreno comunal, término del pueblo de Alarcia, Ayuntamiento de Rábanos, sitio llamado Caba, Solana Roiga y Peñon del Mingote, lindante por Norte pastos comunales de Villamudria, por el Sur y Oeste pastos comunales de Alarcia, y por Este con tierras y prados del mismo Alarcia, designando las 76 pertenencias que solicita en la forma siguiente: se tendrá por punto de partida el centro de la fuente de la Cantera, y desde él se medirán en direccion Sur 1600 metros, fijándose la 1.ª estaca; desde esta en direccion Este 500 metros, fijándose la 2.ª estaca; desde esta en direccion Norte 2000 metros, fijándose la 3.ª estaca; desde esta en direccion Oeste 600 metros, fijándose la 4.ª estaca; desde esta en direccion Sur 400 metros, fijándose la 5.ª estaca, y de esta en direccion Este 400 metros que vendrán á coincidir al punto de partida, quedando cerrado el perímetro de las 76 pertenencias que pide.

Y admitido dicho registro por decreto de este dia, sin perjuicio de tercero, he dispuesto, de conformidad con lo prevenido por el art. 23 de la ley de minas de 6 de Julio de 1859, se publique en el Boletín oficial de la provincia y por edictos, que se fijarán en esta Capital y en el pueblo cabeza del distrito municipal donde radica la mina, para que si alguna persona tiene que oponerse lo haga por escrito en este Gobierno en el improrogable término de 60 dias, en inteligencia de que trascurridos, segun el art. 24 de la misma ley, les parará perjuicio.

Burgos 18 de Agosto de 1883.

ANDRÉS GAZQUEZ Y DORAL.

## DELEGACION DEL BANCO DE ESPAÑA. PROVINCIA DE BURGOS.

Primer trimestre de 1883-84.

### Recaudacion de contribuciones.

Recibidos en esta Delegacion los documentos de cobranza de las contribuciones territorial é industrial del presente trimestre pertenecientes á los pueblos de esta provincia que á continuacion se expresan, se procederá á verificar en estos la recaudacion en los dias que respectivamente se señalan, dedicando á este servicio seis horas diarias ó las que además sean necesarias y puedan utilizarse para facilitarlas.

Siendo los recibos talonarios los únicos documentos con que legalmente pueden los contribuyentes acreditar el pago de sus cuotas, no deben dejar bajo ningun pretexto de recogerlos y conservarlos, no admitiendo los que contengan enmiendas ó raspaduras si no se salvan por medio de notas firmadas por los Recaudadores y autorizadas con el sello de la Administracion. Conviene tambien que los contribuyentes tengan presente que los recibos manuscritos son ilegales y no deben admitirlos en ningun caso.

PUEBLOS.	Dias de cobranza.
Fuentenebro .....	25 y 26 Agosto
Avellanosa del Páramo...	22 id.
San Pedro Samuel.....	25 id
Villarcayo.....	26 al 28 id.
Merindad de Valdivielso..	26 al 28 id.
P. de la Sierra en Tobalina	26 al 28 id.
Junta de Villalba de Losa.	2 Setiembre
Quintanilla Riofresno....	1 id.
Salazar de Amaya.....	2 id.
Sotovellanos.....	1 id.
Cuevas de Amaya.....	2 id.
Villamartin.....	4 id.
Castrillo Riopisuerga....	31 Agosto.
Zarzosa.....	31 id.
Madrigal del Monte.....	28 id.
Quintanarraya.....	24 id.
Ahedo.....	27 id.
Montorio.....	22 id.
Tapia.....	28 id.

Rezmondo.....	30 id.
Ontoria de Valdearados..	24 id.
Robredo Temiño.....	5 Setiembre
Villaverde Peñaorada....	6 id.
Susinos.....	24 Agosto.
Ros.....	25 id.
Santivañez Zarzaguda....	26 y 27 id.
Revilla del Campo.....	6 Setiembre
Modubar la Emparedada.	7 id.
Sarracin.....	8 id.
Huérmececes.....	28 y 29 Agosto
Masa.....	24 id.
Gredilla de Sedano.....	26 id.
Valdelateja.....	28 id.
Terradillos de Sedano...	29 id.
La Piedra.....	30 id.
Bañuelos del Rudron....	1 Setiembre

Burgos 20 de Agosto de 1883.==

José R. Quitez.

## CUERPO NACIONAL DE INGENIEROS DE MONTES.

### DISTRITO FORESTAL DE BURGOS.

Pliego de condiciones generales para todos los aprovechamientos de leñas y maderas que, segun Real orden de 17 de Julio de 1883, se han de realizar en los montes públicos de esta provincia mediante subasta pública.

#### CONDICIONES ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS.

1.ª La subasta se verificará en la sala de Ayuntamiento del pueblo en que radica el monte, precisamente en el dia señalado en el Boletín oficial, á las doce de su mañana, ante el Alcalde, un delegado del Ingeniero Jefe de montes, y Notario público, si el tipo de tasacion excede de 500 pesetas. Si la tasacion no pasa de 500 pesetas, ó no hubiere Escribano en el pueblo ó fuere difícil su traslacion á él, le sustituirá el Secretario de Ayuntamiento acompañado de dos testigos que no sean concejales ni interesados en la subasta.

2.ª No se admitirá postura que no llegue á cubrir el tipo de tasacion.

3.ª La subasta se verificará por

pujas abiertas, que se admitirán solo durante la primera media hora, transcurrida la cual, se hará la adjudicación al mejor postor.

4.ª Cuando la tasación exceda de 5000 pesetas, la subasta será doble y simultánea, verificándose una en la Capital bajo la presidencia del Sr. Gobernador ó persona en quien delegue, y otra en el Ayuntamiento del pueblo en que radica el monte, bajo la presidencia del Alcalde, y con asistencia en ambas del Ingeniero Jefe ó su delegado. Las proposiciones se harán por pliegos cerrados con sujeción á la fórmula que designe el anuncio de subasta, y acompañando la carta de pago que acredite haber depositado el 5 por 100 del importe de la tasación en la Depositaria municipal ó en la Caja de Depósitos.

5.ª Las proposiciones se admitirán durante la primera media hora del acto de la subasta, transcurrida la cual se adjudicará el remate al mejor postor. Si resultasen dos ó mas proposiciones iguales se abrirá nueva licitación entre sus autores por espacio de un cuarto de hora por pujas abiertas que no podrán bajar de 25 pesetas. Si ninguno quisiera aumentar el precio ofrecido, se decidirá por la suerte el autor de la proposición á cuyo favor se adjudicará el remate.

6.ª En la escritura de adjudicación se obligará al rematante á aceptar todas las condiciones de este pliego, presentando al efecto un fiador abonado, y serán de su cuenta los gastos que ocasione el expediente de subasta.

7.ª El Alcalde remitirá al Sr. Gobernador el acta de subasta antes de pasados ocho días desde el señalado para efectuarla.

8.ª La subasta no tendrá valor ni efecto hasta que sea aprobada por el Sr. Gobernador de la provincia, el cual resolverá asimismo las reclamaciones que contra ella se presenten.

9.ª El rematante no podrá dar principio á la corta sin obtener previamente la licencia escrita del Ingeniero Jefe, siendo castigado como delincuente en el caso contrario. El Ingeniero

dará esta licencia inmediatamente que la reclame el rematante si presenta el testimonio de adjudicación y la carta de pago que acredite haber entregado en Tesorería el importe del 10 por 100 de la cantidad á que suba el remate, cuya suma le servirá de primera partida de pago.

10.ª Despues de concedida la licencia, si el rematante lo exigiese, se entregará el monte por una comisión del pueblo dueño de él y un delegado del Ingeniero Jefe, levantándose acta del estado en que se encuentra el sitio de la corta y 167 metros á su rededor. Si en este reconocimiento resultaren menos árboles que los subastados, se calculará á prorata el precio de los que queden, siendo esta cantidad la que habrá de entregar el rematante.

11.ª El rematante podrá transformar los productos en carbon, tomando las precauciones necesarias para evitar los incendios, y estableciendo las horneras en los sitios de costumbre ó en los que designare un empleado del ramo.

12.ª Todas las operaciones de corta y extracción de los productos deberán efectuarse en el plazo señalado en el anuncio de subasta, cuyo plazo empezará á contarse desde el día en que se extendió la licencia. De no cumplirse esta condición, el rematante incurrirá en las responsabilidades que señalan los artículos 103 y 104 del Reglamento de 17 de Mayo de 1865.

13.ª El rematante cuidará de pedir la licencia en tiempo oportuno para que el plazo á que se refiere la condición anterior no pase del 30 de Setiembre de 1884, en la inteligencia de que en este día caduca dicho plazo cualquiera que haya sido el tiempo transcurrido desde la fecha de la licencia hasta fin de Setiembre.

14.ª No se dará curso á las solicitudes de próroga del plazo para terminar las operaciones cualesquiera que sean las razones que se aduzcan, salvo en los casos siguientes: 1.º Cuando el aprovechamiento se haya suspendido por actos procedentes de la Administración. 2.º En virtud de disposición

de los tribunales fundada en una demanda de propiedad. 3.º Si se diere la imposibilidad absoluta de entrar en el monte por causas de guerra, sublevación, avenida ú otros accidentes de fuerza mayor, debidamente justificados. En estos casos podrá tambien reclamarse la rescisión del contrato.

15.ª Desde la fecha de la licencia de corta hasta que se dé al rematante el descargo del aprovechamiento será responsable de los daños que se cometan en el sitio de la corta y á 167 metros al rededor de la misma, si no los denuncia antes de cuatro días.

16.ª Una vez terminadas las operaciones de corta y extracción, el rematante lo pondrá en conocimiento del Ingeniero y del Alcalde respectivo para hacer la entrega del sitio de la corta, cuyo acto se verificará con las debidas formalidades.

17.ª El Alcalde del pueblo á que pertenece el monte cuidará bajo su responsabilidad de unir al expediente de subasta un ejemplar de este pliego de condiciones y de otro del en que se anuncie la subasta.

#### CONDICIONES FACULTATIVAS.

1.ª No se cortarán mas ni otros árboles que los señalados con el marco del distrito en el tronco y en el tocon ó raigal.

2.ª La corta se hará precisamente por encima de la marca inferior y por debajo de la superior, cuidando de que la primera no desaparezca, pues se considerarán como cortados fraudulentamente todos los árboles en cuyo raigal no se viere el marco.

3.ª La caída de los árboles se dirigirá de modo que cause el menor daño, quedando prohibido cortar ninguno que no estuviere marcado bajo el pretexto de facilitar el apeo.

4.ª La labra de los árboles apeados se ejecutará en el sitio de su caída, dejando unidas las distintas piezas obtenidas en cada trozo hasta que se practique el recuento y marqueo en blanco, sin cuyo requisito no podrán extraerse ni conducirse á las sierras,

so pena de ser consideradas de procedencia ilegal.

5.ª El rematante dará aviso al Ingeniero Jefe del día en que podrá hacerse el recuento en blanco, cuya operación se practicará por un delegado del Ingeniero acompañado del rematante.

6.ª Las rozas de monte bajo, podas y cortas de leñas por entresaca señaladas por superficie se efectuarán dentro de los límites que se demarquen y antes de 1.º de Mayo.

7.ª En las rozas ó cortas á matarrasa se darán los cortes oblicuos y á flor de tierra, sin que de ellos resulten desgajes ni magullamientos, dejándose los resalvos que se prevengan de los mejor acondicionados.

8.ª Las podas se reducirán á cortar las ramas que impidan el crecimiento y buena configuración de los árboles que se indiquen en el anuncio de subasta, y de ningun modo se suprimirán todas las ramas ni se cortarán las guías.

9.ª Los claros se ejecutarán entresacando los árboles mal configurados en la forma que se determina para cada aprovechamiento.

10.ª No se podrá cortar ni sacar productos del monte antes de salir ni despues de ponerse el sol.

11.ª La saca y arrastre de los productos se practicará sin causar perjuicios en la cria nueva y siguiendo los caminos antiguos del monte.

12.ª Se prohíbe la extracción de frutos, yerbas, hojas verdes ó secas, raíces, tierra, caza, pesca y todo otro producto que en el monte se encuentre.

13.ª El Alcalde y concejales del pueblo dueño del monte ó la comisión en quien delegue con las debidas formalidades cuidarán bajo su mas estrecha responsabilidad que no se cometan daños y abusos en el monte.

14.ª Toda infracción de estas condiciones y de las disposiciones vigentes será castigada en la forma y con las penas determinadas en las mismas.

Burgos 10 de Agosto de 1883.—El Ingeniero Jefe, Manuel Elizalde.

## DISTRITO FORESTAL DE BURGOS.

### Subastas.

Estado del número y clase de aprovechamientos que se han de subastar, procedentes de los montes públicos de esta provincia, en el año forestal de 1883 á 1884, en virtud de la Real orden de 17 de Julio último y con sujeción al pliego de condiciones que precede.

#### PARTIDO DE ARANDA DE DUERO.

AYUNTAMIENTOS.	BUEBLOS.	MONTES.	MADERAS.		LEÑAS. Núm. de este- reos.	TASACION Pesetas	NOMBRES Y LÍMITES de los sitios en que se han de realizar los aprovecha- mientos y modo de ejecutarlos.	Plazo para el aprovecha- miento.	Día de la subasta.
			Núm. de árboles	Metros cúbicos					
Gumiel de Izan . . . . .	Gumiel . . . . .	Manojar . . . . .	0	0	160	320	Prado de Valdegoda—N. E. y S. caminos que dirigen al prado y Aranda, O. senda de los Tableros.— Limpia de pino . . . . .	2 meses	15 Set.
Ontoria de Valdearados	Ontoria . . . . .	Carrascal . . . . .	40	9	0	80	Auzaderas.—Entresaca de 40 pinos marcados . . . . .	2 id.	16 id.

PARTIDO DE BELORADO.

Eterna.....	Avellanosa .....	Vallegrande.....	"	"	200	250	Valdehornos.—N. Valdillera, E. monte la Dehesa, S. arroyo, O. Camposillas.—Limpia y roza de roble y brezo.....	2 meses	19 Set.
Espinosa del Camino..	Espinosa .....	Espinal.....	150	57	"	460	Rechopla.—Entresaca de 150 robles marcados.....	2 id.	17 id.
Fresneda de la Sierra.	Fresneda y Pradilla..	Las Zarras.....	"	"	250	1000	Salecas y los Bañaderos—Entresaca de 300 hayas marcadas.....	3 id.	19 id.
Idem.....	Pradilla .....	Hondonada .....	20	5	"	50	Todo el monte —Entresaca de 50 hayas marcadas....	2 id.	19 id.
Idem.....	Fresneda .....	Zarzabala .....	"	"	312	1240	Peña del Aguila y Burgaiza.—Entresaca de 400 hayas marcadas.....	3 id.	19 id.
Fresneña.....	Fresneña y S. Cristóbal	Valdelomas .....	"	"	150	300	Valdesancho y Hombrion.—Entresaca de 40 robles y 10 hayas marcadas .....	2 id.	18 id.
Ocon.....	Ocon .....	San Tidrian.....	"	"	12	70	Vallejo la Morala. Entresaca de 200 roblicos marcados para estacas.....	1 id.	15 id.
Villafranca.....	Villafranca y otros...	Montesuso.....	75	69	"	480	Bajoregano.—Entresaca de 75 hayas marcadas.....	2 id.	16 id.

PARTIDO DE BRIVIESCA.

Frias.....	Frias .....	El Monte.....	"	"	100	100	Fuente honda —N. tierras, E. eriales de Fuente honda, S. camino, O. vallejo de Cueva Ladrones.—Roza de brezo y boj.....	2 meses	15 Set.
Quintavides.....	Quintavides.....	Dehesa .....	"	"	250	500	Vallejo Fuente nueva y Vallejo las Hayas.—Entresaca de 200 robles marcados.....	3 id.	16 id.

PARTIDO DE BURGOS.

Barrios de Colina...	San Juan de Ortega...	Laderas del rio.....	"	"	50	100	Laguna Rosada.—N. camino a Villafranca, E. monte particular, S. rio, O. dos robles marcados.—Roza de roble.....	1 mes.	15 Set.
Villasur de Herreros..	Villasur.....	Robledo.....	250	112	"	1680	Llano de la Laguna.—Entresaca de 250 robles marcados.....	3 id.	17 id.
Idem.....	Idem.....	Gustares.....	"	"	50	100	La Portilla.—N. arroyo Gustares, E. rio, S. y O. monte particular.—Poda de roble dejando guias y entresaca de 50 robles marcados.....	2 id.	17 id.
Villorobe.....	Villorobe.....	La Cabeza.....	350	170	"	1700	Aranico.—Entresaca de 350 hayas marcadas.....	4 id.	18 id.
Idem.....	Idem.....	Idem.....	"	"	100	200	La Rasada.—N. camino de servidumbre, E. cerrada de piedra, S. peña, O. corrales de Cirgunal.—Poda de roble dejando guias.....	2 id.	18 id.

PARTIDO DE LERMA.

Cuevas de S. Clemente.	Cuevas.....	Monte Mayor.....	"	"	250	460	Valle Artera.—N. tierras de los Llanos, E. camino de Lerma, S. camino viejo de Burgos a Mecerreyes, O. corta de dos años.—Poda de roble y encina dejando guias y entresaca de 120 encinas marcadas.....	3 meses	15 Set.
Idem.....	Idem.....	Idem.....	"	"	60	120	Carrascal —Entresaca de 50 encinas marcadas.....	2 id.	15 id.
Madrigal del Monte...	Madrigal.....	La Isa.....	"	"	150	300	La Roza y Majada la Isa.—N. tierras, S. corta de hace dos años, E. Valle de Vallejondillo y tierras, O. camino de Lerma —Poda, limpia y entresada de roblicos que tengan desde 6 a 22 centímetros de circunferencia, respetando los demás.....	2 id.	17 id.
Torrecilla del Monte.	Torrecilla .....	Llano del Medio ó Chaparral...	"	"	200	400	Valdesanquirce.—N. mojonera de Madrigal, E. 2 robles marcados, S. 7 robles marcados, O. monte de Sotillo.—Roza de roblicos de 8 a 20 centímetros de diámetro, respetando las demás dimensiones.....	2 id.	16 id.
Torresandino.....	Torresandino.....	Carrascal .....	"	"	600	1200	La Chopera.—N. tierras de Villafruela, E. y S. camino de Tórtolas, O. Cuartel Cantos de cacho y camino.—Roza a matarrasa de roble.....	4 id.	21 id.
Valdorros .....	Valdorros .....	San Pelayo.....	"	"	80	160	Valdelacasa y la Mata, Andavellido. — Entresaca de 160 robles marcados.....	2 id.	19 id.
Villangomez .....	Villangomez .....	Valderrudaños.....	"	"	75	140	Las Cañadas y Llano del Centenal.—Entresaca de 100 robles marcados.....	2 id.	18 id.

PARTIDO DE MIRANDA DE EBRO.

Condado de Treviño..	Aguillo y Ajarde.....	Ansar .....	"	"	155	200	Los Valles.—Entresaca de 260 encinas marcadas.....	2 meses	18 Set.
Idem.....	Bajauri.....	Dehesa.....	"	"	200	400	San Martin.—N. arroyo, E. corta última, S. tierras, O. 5 hayas y 1 roble marcados.—Entresaca de pie de haya y roble de 20 centímetros de circunferencia para abajo y a 6 metros entre sí.....	2 id.	18 id.
Idem.....	Marauri.....	Badegorta.....	"	"	157	180	Lechasu y alto de la peña.—Entresaca de 500 encinas marcadas.....	2 id.	18 id.
Idem.....	Ovecuri.....	Dehesa .....	"	"	25	30	La Rasa.—N. provincia de Alava, E. camino, S. arroyo, O. propiedad de Ovecuri.—Roza de argoma y brezo.....	1 id.	18 id.
Idem.....	Idem.....	Idem.....	40	11	"	170	Martizabal.—Entresaca de 40 robles marcados.....	2 id.	18 id.
Idem.....	Ovecuri y Bajauri....	Tortijona.....	"	"	100	200	Cerrico el asentimiento.—N. jurisdiccion de Alava, E. monte de Ovecuri, S. camino de servidumbre, O. monte particular. — Limpia y entresaca de roble de 25 centímetros para abajo.....	2 id.	18 id.
Idem.....	Golernio.....	San Torcuario.....	"	"	65	160	Basanquelo.—Entresaca de 90 hayas marcadas.....	2 id.	19 id.
Idem.....	Doroño.....	El Puerto.....	"	"	90	160	Fuentefria.—Entresaca de 110 hayas marcadas.....	2 id.	19 id.
Idem.....	Laño y otros.....	Busturia .....	25	15	"	180	Montico la venta y robles quemados.—Entresaca de 25 robles marcados.....	2 id.	19 id.
Idem.....	San Martin de Zar....	Garrazal.....	6	7	"	110	Sarria.—Entresaca de 6 robles marcados.....	1 id.	19 id.
Idem.....	Taravero.....	Llanetas .....	50	16	"	190	Valle Cerrado y Fuenteromana.—Entresaca de 50 robles marcados.....	2 id.	19 id.
Idem.....	Laño.....	Ovecuna.....	"	"	100	200	Jaral.—N. sierra, E. robledo, S. monte de Alava, O. sierra y monte de Alava.—Entresaca de pie de haya no cortando de 25 centímetros de circunferencia en adelante.....	2 id.	20 id.
Idem.....	Villanueva Tovera....	San Julian.....	"	"	100	150	Ladera de San Julian.—N. tierras, E. arroyo, S. aguas vertientes, O. camino las canteras.—Roza de boj.....	2 id.	20 id.
Idem.....	Idem.....	Idem.....	"	"	160	320	Oyo Ornyan —Entresaca de 150 robles marcados....	2 id.	20 id.
Idem.....	Lezana .....	Turrita .....	"	"	100	170	Quemada.—Entresaca de 69 encinas marcadas.....	2 id.	20 id.
Idem.....	Zurbitu .....	Remonte .....	"	"	290	400	Artecila y cuatro troncos.—Entresaca de 500 encinas marcadas.....	3 id.	20 id.

PARTIDO DE SALAS DE LOS INFANTES.

Arauzo de Miel.....	Arauzo y Doña Santos.	Pinar.....	300	45	»	450	Los Orcajos y peña hueca.—Entresaca de 300 pinos marcados.....	2 meses	16 Set.
Barbadillo de Herreros	Barbadillo y otros....	Lomo Mediano.....	»	»	640	1280	Ahedo de la Magdalena.—Entresaca de 600 hayas marcadas.....	4 id.	18 id.
Idem.....	Barbadillo.....	Idem.....	500	125	»	990	Carrasqueda.—Entresaca de 300 hayas marcadas.....	3 id.	18 id.
Idem.....	Idem.....	Idem.....	»	»	450	900	Carcelejas.—Entresaca de 400 hayas marcadas.....	3 id.	18 id.
Idem.....	Idem.....	Idem.....	»	»	240	240	Campo luengo y el quemado.—N. cumbre de la mina, E. arroyo de Malabecerros, S. rio de la sierra, O. camino de Pradoluengo.—Arranque de cepas de brezo.....	2 id.	18 id.
Idem.....	Idem.....	Idem.....	»	»	50	50	Las adoberas.—N. y O. jurisdiccion de Riocabado, E. rio de Camposares, S. camino de Monterrubio.—Roza de espinos, escoba y maleza.....	1 id.	18 id.
Barbadillo del Pez....	Barbadillo del Pez....	Urria.....	50	16	»	320	Peña del Mayordomo.—Entresaca de 30 robles marcados.....	1 id.	20 id.
Canicosa.....	Regumiel.....	Pinar.....	50	14	»	170	Las Porcalizas y Horlegalito.—Entresaca de 50 robles marcados.....	2 id.	16 id.
Idem.....	Idem.....	Idem.....	200	87	»	700	Pasto el Monte.—Entresaca de 200 pinos marcados.....	3 id.	16 id.
Jaramillo de la Fuente	Jaramillo.....	Aciosa.....	»	»	250	480	Vallejo Crudo.—N. término de San Millan, E. 6 robles marcados, S. cima del monte, O. término de San Millan.—Poda de roble dejando guias y limpia de matas, dejando resalvos de 2 en 2 metros.....	3 id.	23 id.
Hortigüela.....	Hortigüela.....	Dehesa.....	»	»	60	130	San Cristóbal.—N. cúspide del monte, E. camino de tenadas nuevas, S. cuartel de las Majadas, O. camino del Portillo.—Entresaca de 50 encinas marcadas.....	1 id.	21 id.
Huerta de Rey.....	Huerta.....	Pinar.....	200	43	»	430	Las Tenadas.—Entresaca de 200 pinos marcados.....	2 id.	17 id.
Monasterio.....	Monasterio.....	Frecha ó Dehesa.....	50	18	»	450	La Cabadilla.—Entresaca de 50 robles marcados.....	2 id.	21 id.
Monterrubio.....	Monterrubio.....	Dehesa.....	50	56	»	270	Majada.—Entresaca de 50 pinos marcados.....	2 id.	17 id.
Idem.....	Idem.....	Idem.....	100	150	»	880	Fuente el Vallejo.—Entresaca de 100 hayas marcadas.....	2 id.	17 id.
Idem.....	Idem.....	Umbria.....	100	79	»	500	Cabeza Corcolacasa.—Entresaca de 100 hayas marcadas.....	2 id.	17 id.
Mamolar.....	Mamolar.....	Dehesa y Nava.....	220	30	»	300	El Humbriazo y Las Pinochadas.—Entresaca de 220 pinos marcados.....	3 id.	15 id.
Neila.....	Neila.....	Ahedo Pinar.....	100	50	»	350	Pinarito.—Entresaca de 100 pinos marcados.....	2 id.	15 id.
Idem.....	Idem.....	Idem.....	50	14	»	170	Muñabarrara.—Entresaca de 50 robles marcados.....	1 id.	15 id.
Idem.....	Idem.....	Idem.....	450	249	»	1740	La Mata.—Entresaca de 450 pinos marcados.....	3 id.	15 id.
Ontoria del Pinar....	Ontoria y otros.....	Pinar.....	1000	135	»	1080	Los Campanillos, El Cutaton y Los Rasos.—Entresaca de 1000 pinos marcados.....	3 id.	18 id.
Palacios de la Sierra.	Palacios.....	Dehesa Bercolar.....	20	28	»	700	Majada de las Vacas.—Entresaca de 20 robles marcados.....	1 id.	18 id.
Idem.....	Idem.....	Hombrigüela y Abejon.	200	73	»	600	Fuentesneda.—Entresaca de 200 pinos marcados.....	2 id.	18 id.
Pinilla los Barruecos.	Pinilla.....	Abajo y Pinar.....	700	137	»	1370	Los Corrales.—Entresaca de 700 pinos marcados.....	3 id.	19 id.
Riocabado.....	Riocabado.....	Dehesa.....	»	»	400	800	El Duengo.—Entresaca de 300 hayas marcadas.....	3 id.	19 id.
Idem.....	Idem.....	Idem.....	»	»	200	200	Ahedo Llano.—N. camino de Pradoluengo, E. jurisdiccion de Barbadillo de Herreros, S. tierras, O. rio de la sierra.—Arranque de cepa de brezo.....	2 id.	19 id.
Idem.....	Idem.....	Idem.....	80	32	»	260	Regajales.—Entresaca de 80 hayas marcadas.....	2 id.	19 id.
Rabanera del Pinar...	Rabanera.....	Cuadrilla.....	200	26	»	260	Los Rincones.—Entresaca de 200 pinos marcados.....	2 id.	20 id.
Salas de los Infantes.	Salas y otros.....	Legania.....	»	»	1500	1500	Las Cobatas y el Frontral.—N. colmenar de Pelucho y Peñaladera, E. arroyo de los Molares, S. arroyo los Quintanares, O. rio Pedroso.—Poda y roza de roble, dejando resalvos de 5 en 5 metros.....	4 id.	20 id.
Valle de Valdelaguna.	Huerta y Tolbaños...	Sierra Campiña.....	»	»	225	450	Pedregal.—Entresaca de 200 pinos marcados.....	2 id.	15 id.
Idem.....	Idem.....	Idem.....	150	56	»	450	Cerro las Veredas.—Entresaca de 150 hayas marcadas.....	2 id.	15 id.
Idem.....	Idem.....	Idem.....	150	65	»	590	Regajo.—Entresaca de 150 pinos marcados.....	2 id.	15 id.
Idem.....	Idem.....	Idem.....	»	»	250	460	Ondon de los Infiernos.—Entresaca de 200 hayas marcadas.....	3 id.	15 id.
Idem.....	Tolbaños de Arriba...	Ahedo y Dehesa.....	»	»	250	410	El Ponton.—Entresaca de 200 hayas marcadas.....	3 id.	15 id.
Idem.....	Idem.....	Idem.....	»	»	140	210	Entrada de Torneros.—Entresaca de 100 pinos marcados.....	2 id.	16 id.
Idem.....	Tolbaños de Abajo...	Dehesa.....	100	43	»	390	Las Rozas.—Entresaca de 100 pinos marcados.....	2 id.	16 id.
Idem.....	Huerta de Arriba.....	Idem.....	400	174	»	1920	La Hoyazaldo y Cabezagorda.—Entresaca de 400 pinos marcados.....	3 id.	16 id.
Idem.....	Idem.....	Idem.....	»	»	40	40	La Tejera.—N. jurisdiccion de Canales, E. arroyo del Pinar, S. tierras, O. camino de Ezcaray.—Roza de espinos, esqueno y maleza.....	1 id.	16 id.
Idem.....	Idem.....	Santa Engracia.....	300	82	»	580	Regato San Medel y Hoya carzo.—Entresaca de 300 pinos marcados.....	2 id.	16 id.
Vilviestre del Pinar..	Vilviestre.....	Matarrucha.....	500	242	»	1940	Collado y Cabecitos.—Entresaca de 500 pinos marcados.....	3 id.	17 id.
Vizcainos.....	Vizcainos.....	La Mata.....	»	»	200	400	Brezal y Cerro.—N. 7 robles marcados, E. corta anterior, S. camino de Barbadillo del Pez, O. tierras.—Poda de roble dejando guias, entresaca y limpia de la misma especie dejando resalvos de 4 en 4 metros.....	2 id.	22 id.

PARTIDO DE SEDANO.

Afoz de Bricia.....	Montejo.....	La Dehesa.....	60	55	»	740	En todo el monte.—Entresaca de 60 robles marcados.....	2 meses	20 Set.
Idem.....	Bricia.....	Matacondero.....	20	19	»	290	Todo el monte.—Entresaca de 20 robles marcados.....	1 id.	20 id.
Idem.....	Barrio.....	Los Riscos.....	25	25	»	540	Cortapalacio, Cueva, Troncon, Solaesa y Riscos.—Entresaca de 25 robles marcados.....	1 id.	20 id.
Alfoz de Santa Gadea.	Higon.....	Mata.....	2	4	»	50	Las Campizas.—Entresaca de 2 robles marcados.....	1 id.	19 id.
Idem.....	Santa Gadea.....	Mata ó Dehesa.....	16	14	»	170	Prado redondo, Cueva Arnuelo, y camino Arrujanos.—Entresaca de 8 robles y 8 hayas marcadas.....	1 id.	19 id.
Idem.....	Quintanilla y Arija...	Las Matas.....	14	18	»	270	Arroyo San Pedro y Acebal.—Entresaca de 14 robles marcados con 3 marcos.....	1 id.	19 id.
Orbaneja del Castillo.	Orbaneja.....	Lora y Toza.....	»	»	280	510	Dehesa y Recilla y Oradada.—N. peña, E. rio, S. 5 marcos, O. propiedad de Villaescusa.—Entresaca de 200 encinas marcadas en los dos primeros sitios y poda y limpia de encina y roble en el tercero.....	2 id.	16 id.
Pesquera de Ebro....	Cubillo.....	Cuesta Derecha ó Quemada...	150	51	»	510	Todo el monte.—Entresaca de 150 robles marcados.....	2 id.	15 id.

Valle Hoz de Arreba..	Cilleruelo .....	Dehesa .....	9	13	» 180	Fuente botijeros y Vallejos.—Entresaca de 9 robles marcados.....	Un mes	17 Set.
Idem .....	Munilla .....	El Lomo.....	30	22	» 270	El Lomo —Entresaca de 30 robles marcados.....	1 id.	17 id.
Idem .....	Poblacion .....	Ladrero.....	27	20	» 200	Gualdan y Mataorno.—Entresaca de 27 robles marcados.....	1 id.	17 id.
Idem .....	Bezana .....	Carrales .....	175	222	» 3320	Cuesta Lladros, Los Lobos y Gargantilla.—Entresaca de 175 robles marcados.....	2 id.	17 id.
Idem .....	Idem .....	La Dehesa.....	70	104	» 1560	Campos del Hacedagua.—Entresaca de 70 robles marcados.....	2 id.	17 id.
Idem .....	Arreba .....	Trasloma y Cuesta..	100	41	» 500	Campo grande, Espino y Cuesta.—Entresaca de 100 robles marcados.....	2 id.	17 id.
Valle de Valdebezana.	Villabáscos .....	Tremedal y Calero...	21	16	» 190	Argomal, Vallemalo y Lamiña.—Entresaca de 10 robles y 11 hayas marcados.....	1 id.	18 id.
Idem .....	Montoto.....	Matorral y Coreña...	6	10	» 150	El Vivero y Coterio —Entresaca de 6 robles marcados.....	1 id.	18 id.
Idem .....	Virtus .....	Cigüe .....	32	45	» 740	Peña plato y Rucabo.—Entresaca de 32 robles marcados.....	1 id.	18 id.

PARTIDO DE VILLARCAYO.

Aforados de Losa....	Momediano.....	San Martin .....	200	35	» 320	Cuartel del Pinar.—Entresaca de 200 pinos marcados.....	2 meses	15 Set.
Berberana.....	Valpueda .....	Cuesta Bortal.....	500	67	» 530	Todo el monte.—Entresaca de 500 pinos marcados.....	3 id.	19 id.
Junta de Oteo.....	Oteo y Robledo.....	Los Campos.....	700	367	» 4410	Todo el monte.—Entresaca de 700 robles marcados.....	4 id.	18 id.
Idem .....	Perex .....	Hoz y Rad.....	400	114	» 800	Cuartel del pico y Cuesta del Busto.—Entresaca de 400 pinos marcados.....	3 id.	18 id.
Idem .....	Idem .....	Idem .....	36	17	» 260	Cuartel de la Casilla.—Entresaca de 36 robles marcados.....	2 id.	18 id.
Idem .....	Idem .....	Idem .....	»	»	60 60	Mollina.—N. y E. peña, S. cuartel de Otero alto, O. la Casilla.—Roza de brezo, argoma y despojos de cortas anteriores.....	1 id.	18 id.
Junta de Puente de Y.	Brizuela.....	Brizuela y Gargantilla.	»	»	170 340	Canal de Cubilla.—Entresaca de 42 hayas marcadas.....	2 id.	19 id.
Junta de Rio de Losa.	Rio Losa.....	Acebal.....	»	»	140 140	Bucerral.—N. jurisdiccion de Robledo, E. de Villaluenga, S. tierras, O. peña.—Roza de brezo, argoma y esqueno.....	2 id.	16 id.
Idem .....	Idem .....	Toyo .....	300	62	» 930	Ahedo y las Viñas.—Entresaca de 300 robles marcados.....	3 id.	16 id.
Idem .....	Rio Losa y otros.....	Idem .....	900	225	» 1560	Bardal y Fuentecepeda.—Entresaca de 900 pinos marcados.....	3 id.	16 id.
Idem .....	Idem .....	Leron .....	150	38	» 540	Cuartel de los Cinchos.—Entresaca de 150 robles marcados.....	2 id.	16 id.
Idem .....	San Llorente y Villaluenga.	Yaña.....	300	79	» 950	Todo el monte.—Entresaca de 300 robles marcados.....	3 id.	16 id.
San Martin de Losa..	San Martin.....	Escabroso.....	300	160	» 1130	Todo el monte.—Entresaca de 300 hayas marcadas.....	3 id.	17 id.
Idem .....	Ozalla .....	Toyo .....	325	83	» 670	Valdera y Valdaja.—Entresaca de 325 pinos marcados.....	2 id.	17 id.
Idem .....	Mambliga.....	Idem .....	200	59	» 520	Cuartel de pinos altos.—Entresaca de 200 pinos marcados.....	2 id.	17 id.
Junta de S. Zadornil.	San Zadornil y otros..	Arcena .....	1200	227	» 1590	Colladillo y Pozo.—Entresaca de 1200 pinos marcados.....	4 id.	20 id.
Idem .....	Idem .....	Idem .....	»	»	200 250	Ayalejo.—Entresaca de 121 hayas marcadas.....	2 id.	20 id.
Idem .....	Idem .....	Idem .....	1000	257	» 1790	Rebollar.—Entresaca de 1000 pinos marcados.....	3 id.	20 id.
Trespaderne.....	Tártales de Cilla.....	Ociles .....	»	»	60 90	Cuartel de la Tejera y Valdebiernos.—N. peña, E. carretera, S. tierras, O. peña de Valdetoza.—Roza de boj y aliaga.....	1 id.	23 id.
Merindad de Montija..	Merindad.....	Cernejá.....	»	»	100 50	Orcajaloma.—N. el Polvo, E. Noceco y páramo, S. tierras, O. cordillera.—Roza de brezo y argoma ..	1 id.	17 id.
Merindad Sotoscueva.	Quintanilla .....	Dehesa .....	20	21	» 260	Calleja Martin.—Entresaca de 20 robles marcados.....	1 id.	18 id.
Idem .....	Quisicedo.....	Idem .....	26	35	» 500	La Camera.—Entresaca de 26 robles marcados.....	1 id.	18 id.
Idem .....	Villabáscos.....	Idem .....	10	10	» 150	Las Manchas.—Entresaca de 10 robles marcados.....	1 id.	18 id.
Idem .....	Cogullos.....	Rosillo y Mata.....	»	»	150 300	Labradas del Calezo.—Entresaca de 100 encinas marcadas.....	2 id.	18 id.
Merindad Valdivielso.	Tudanca .....	Cabrero.....	70	35	» 500	Rebollar.—Entresaca de 70 robles marcados.....	2 id.	20 id.
Idem .....	Condado.....	Lanchares.....	100	28	» 200	Garabeto.—Entresaca de 100 pinos marcados.....	2 id.	20 id.
Idem .....	Idem .....	Idem .....	»	»	300 450	Ahedo.—N. tierras, E. monte de Cereceda, S. sierra, O. aguas vertientes.—Entresaca de 120 hayas y roza de boj.....	2 id.	20 id.
Idem .....	Porquera.....	El Duengo.....	82	31	» 280	La Loma.—Entresaca de 82 robles marcados.....	2 id.	20 id.
Idem .....	Idem .....	La Nava.....	118	53	» 480	Celadilla y Revilla.—Entresaca de 118 robles marcados.....	2 id.	20 id.
Idem .....	Panizares.....	Prado la Isa.....	40	11	» 70	El Ahedo.—Entresaca de 40 pinos marcados.....	1 id.	20 id.
Valle de Mena.....	Taranco.....	Las Callejas.....	»	»	120 100	Talaya.—N. propiedad de Ordejon, E. arroyo, S. y O. tierras.—Roza de argoma y brezo.....	2 id.	15 id.
Idem .....	Bortedo.....	Derecha Ordunte....	»	»	150 150	Soto Valle.—N. camino, E. barrio de Bortedo, S. tierras, O. camino.—Roza de brezo y argoma.....	2 id.	15 id.
Idem .....	Partearroyo.....	Idem .....	56	27	» 280	Serrondillo.—Entresaca de 28 robles y 28 hayas marcadas.....	2 id.	15 id.
Idem .....	Nava.....	Idem .....	»	»	120 120	Callejas.—N. rio, E. las Rivas, S. y O. monte particular.—Roza de brezo y argoma.....	2 id.	15 id.
Idem .....	Idem .....	Idem .....	»	»	200 230	Llano de los Corrales —N. Fresno, E. calleja, S. llano de Cereceda, O. Mormullones.—Roza de madroño y lentisco.....	2 id.	15 id.
Idem .....	Rivota.....	Idem .....	38	17	» 110	Agua alta.—Entresaca de 28 robles y 10 hayas marcadas.....	2 id.	15 id.
Idem .....	Irús.....	Regollo.....	10	5	» 40	La Poza.—Entresaca de 8 robles y 2 hayas marcadas.....	1 id.	16 id.
Idem .....	Arceo.....	Saron.....	5	2	» 20	Rivacabañas.—Entresaca de 1 roble y 2 hayas marcadas.....	1 id.	16 id.
Idem .....	Caniego.....	San Miguel.....	»	»	150 90	Fuente Fresca.—N. tierras, E. y S. prado de Manuel Muga, O. camino.—Roza de brezo y argoma.....	2 id.	16 id.
Idem .....	Idem .....	Idem .....	»	»	60 100	Piñota.—Entresaca de 40 encinas marcadas.....	2 id.	16 id.
Idem .....	Bortedo.....	Derecha Ordunte....	»	»	600 600	Cueva Sandovides.—N. sierra, E. peña, S. arroyo, O. camino.—Roza de madroño y lentisco.....	2 id.	16 id.
Idem .....	Concejero.....	Tras de los Caños....	»	»	15 50	Cruz de la vela.—Entresaca de 10 encinas marcadas.....	1 id.	16 id.
Idem .....	Redondo.....	Valmayor.....	150	144	» 2160	Costal, Lagarma y Cerro.—Entresaca de 150 robles marcados.....	2 id.	16 id.
Valle de Tevalina...	San Martin de Don...	Pinar.....	1000	167	» 670	Valcavado, Llano del Espinal y Redondillo.—Entresaca de 1000 pinos marcados.....	3 id.	21 id.
Villaescusa del Butron	Villaescusa.....	La Tejera .....	28	7	» 80	Rebollarejo.—Entresaca de 28 robles marcados.....	1 id.	21 id.
Idem .....	Idem .....	Dehesa.....	22	9	» 90	Alto la Dehesa.—Entresaca de 22 robles marcados.....	1 id.	21 id.
Idem .....	Huidobro.....	Otero y Peña la Cuesta.	128	38	» 800	Otero y Turrientes.—Entresaca de 128 robles marcados.....	2 id.	21 id.

Burgos 10 de Agosto de 1883.—El Ingeniero Jefe, Manuel Elizalde.

